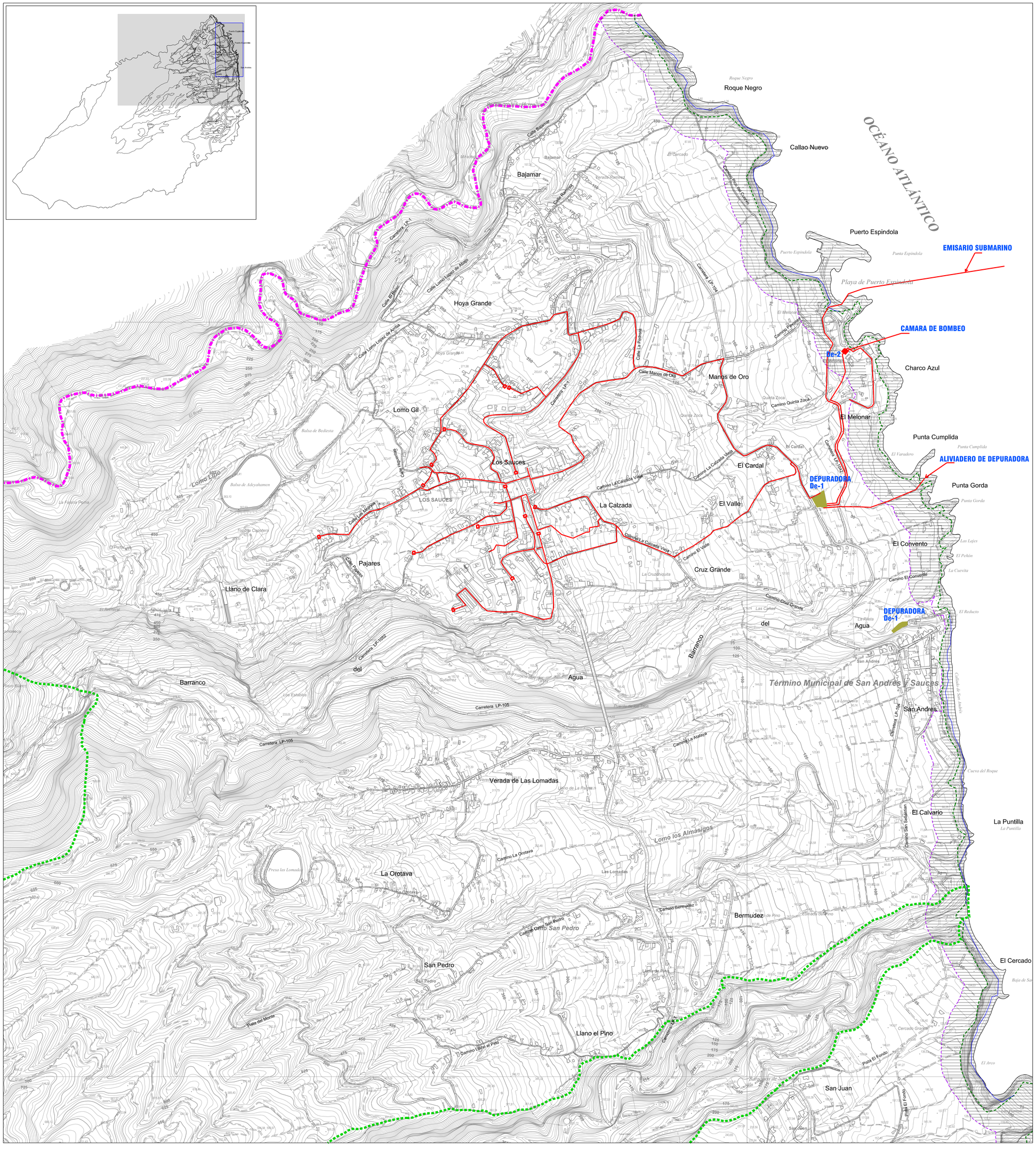

LIMITE MUNICIPAL

DESLINDE DE COSTA

PARQUE NATURAL DE LAS NIEVES P-3

INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EXISTENTES

COLECTORES Y RAMALES

EMISARIO SUBMARINO

CAMARAS DE DESCARGA

De-1 DEPURADORA

De-2 CAMARA DE BOMBEO

- Respecto a la red de saneamiento señalada en el plano OE-7.3 (Red de evacuación aguas residuales), se señala que la totalidad de las infraestructuras grafiadas en dicho plano son existentes, indicándose tal extremo en la leyenda del plano. Asimismo, se introduce un texto en el plano en el que se determina que "las instalaciones de saneamiento afectadas por las determinaciones de Costas estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el Art. 44.6 de la Ley de Costas".

Firmado digitalmente por: PLASENCIA GARCIA JOSE RAMON - 42180004M
Motivo: Diligencia que extiendo yo, el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de San Andrés y Sauces, para hacer constar que el presente documento intregante del Plan General de Ordenación de San Andrés y Sauces, ha sido aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha cinco de abril de dos mil veinticinco. El Secretario,
Fecha y hora: 07.04.2025 10:11:27

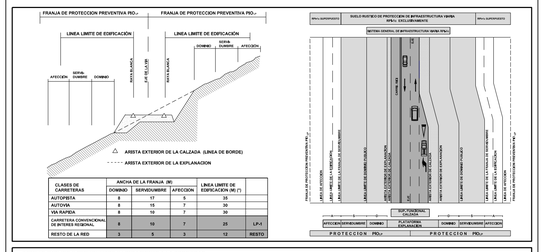

CLASES DE CARRETERAS	ANCHA DE LA FRANJA (M)			LINEA LIMITE DE EDIFICACIÓN (M) (*)	
	DOMINIO	SERVIDUMBRE	AFECCIÓN		
AUTOPISTA	8	17	5	35	
AUTOVIA	8	15	7	30	
VIA RAPIDA	8	10	7	30	
CARRETERA CONVENCIONAL DE INTERES REGIONAL	8	10	7	25	LP-1
RESTO DE LA RED	3	8	3	13	RESTO

DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE Y LIMITACIONES A LA PROPIEDAD PRIVADA SEGÚN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.
CUALQUIER DESAJUSTE EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE DOMINIO PÚBLICO-MARÍTIMO-TERRESTRE, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA, PREVALECERÁN LOS DATOS DE LOS PLANOS DE DESLINDE SOBRE LOS REFLEJADOS EN ESTE PLANO

Ley Artículo Ley 22/88 de julio, de Costas.
Rd Artículo Reglamento de la Ley de Costas.
92/14/1/89, del 1 de diciembre.

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE MARÍTIMO-TERRESTRE (DOMINIO PUBLICO)
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
- LIMITE ZONA DE INFLUENCIA
- LÍNEA DE RIBERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO S/ ART. 27
- ZONA DE INFLUENCIA S/ ART. 30
- LAS ZONAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S/ART.44-6
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES
ISLA DE LA PALMA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Adaptación plena al Plan Insular de Ordenación de La Palma, PIOLP)

INFORMACION

PLANO:
RED EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES

FECHA: MARZO 2025

PLANO Nº: **INF-34**

ESCALA: 1:5.000

JUSTO FERNANDEZ DUQUE S.L.
ARQUITECTURA Y URBANISMO
42158414N JUSTO FERNANDEZ (B38416038)
Firmado digitalmente por 42158414N JUSTO FERNANDEZ (B38416038)
Razón social: Fecha: 2025.03.24 14:08:12
C/ PRINCIPE FELIPE 36, 2 P.
SAN ANDRES Y SAUCES
TLF: 922 45 14 73
FAX: 922 45 09 12
estudio1@justofernandezduque.com

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES